



## CONVOCATORIA 2018, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN DESARROLLAR EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.

La Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece entre sus fines que el sistema educativo español se orientará hacia la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

En esta misma línea, en septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con metas específicas para alcanzar en 2030, como erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia o solucionar el cambio climático, entre otros. *Más información en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.*

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el alumnado desarrolle las competencias clave, a fin de que se capacite para interactuar con el medio que le rodea, expresar sus ideas de forma participativa y democrática y ejecutar acciones de modo responsable. En definitiva, al alumnado debe ser capaz de interactuar con el mundo que le rodea, tanto en sus aspectos naturales, como en los generados por la acción humana, de comprender sucesos, predecir consecuencias y adquirir conciencia de la necesidad de mejorar y preservar las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos, a fin de avanzar hacia el logro de los ODS.

Por todo lo anterior, las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de Educación, Formación y Empleo, impulsan el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa: “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)”, que inició su andadura en 2012, y que supone una gran oportunidad didáctica al permitir:

- El trabajo por tareas de la Educación para la Sostenibilidad.
- Aplicar una metodología basada en la participación del alumnado.
- Alcanzar un mayor desarrollo competencial del alumnado.
- El acceso a una Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA) cuya función es facilitar el trabajo docente.
- La integración en la Red de “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja (CEHS)” ([www.centrosostenible.edurioja.org](http://www.centrosostenible.edurioja.org)), compartiendo con otros centros el proyecto, y la Red Estatal “Escuelas hacia la Sostenibilidad en Red (ESenRED)” (<https://drive.google.com/file/d/0B61rUttSSHtERXJtYU44YTzjaVE/view?usp=sharing>).

Las **bases** a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los proyectos son las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0250868	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

### **Primera.- Objeto de la presente convocatoria.**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar hasta seis centros públicos y/o concertados, que deseen iniciar su participación en el proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad”, durante los cursos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, prorrogable por un curso escolar más, a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento prevista en la base decimosegunda.

### **Segunda.- Destinatarios.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.

### **Tercera.- Participación del Profesorado.**

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en la Comunidad Educativa.

- 1.- Los profesores participantes en este proyecto serán relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 2.- De ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador** del proyecto, y, **al menos otros dos docentes**, junto con él, **promoverán** la creación y formarán parte del Comité Ambiental del centro.
- 3.- **Un miembro del equipo directivo**, apoyará al coordinador y promoverá la realización de las actividades que se tengan que desarrollar a lo largo del proyecto.
- 4.- El resto de los **docentes participantes** llevarán a cabo las tareas establecidas por el Comité Ambiental para la consecución de los objetivos del proyecto.

### **Cuarta.- El Comité Ambiental.**

1.- En cada uno de los centros seleccionados se constituirá el **Comité Ambiental**, que deberá estar formado, **al menos, por tres profesores y cuatro alumnos** de los que participen en el proyecto. Este colectivo será el encargado de coordinar todas las actividades que se desarrollen en el centro, y en un intento de implicar a toda la Comunidad Educativa, también podrán invitar a formar parte del Comité Ambiental a algún representante del equipo directivo, del personal de administración y servicios, de las asociaciones de madres y padres de alumnos, representantes de alumnos y del ayuntamiento. Con esto se pretende que toda la Comunidad Educativa pueda colaborar y participar en las decisiones que se tomen, evitando ser meros receptores de la información. Además, y dado que es un proyecto que persigue la participación y el protagonismo del alumnado, **el número de adultos que forme parte del Comité Ambiental nunca deberá ser superior al de alumnos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0250868	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



2.- El Comité Ambiental estará coordinado por un docente, que será designado por el director del centro educativo en el momento de presentar la solicitud de participación y deberá tener destino definitivo en el mismo.

**Quinta.- Funciones del docente coordinador.**

- a) Asistir, junto con **al menos otros dos docentes** del Comité Ambiental, a los cursos de formación inicial del proyecto (un curso por cada año escolar de duración de la convocatoria), organizados por el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE), con una duración de 16 horas y que se realizarán una vez comenzado el curso escolar, en horario de tarde. Es **aconsejable que el miembro del equipo directivo** que apoye el proyecto **acuda a esta formación inicial** durante los dos primeros años, e **indispensable**, su asistencia en el tercer año de implantación del proyecto.
- b) Coordinar a los miembros que constituyen el Comité Ambiental, así como las actividades que se desarrollen en el marco de este proyecto.
- c) Participar en las **reuniones periódicas de coordinación** con los asesores del Área de Programas de Educación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que les ayudarán y ofrecerán formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará al inicio del curso escolar, en la formación inicial.
- d) Actuar como **interlocutor** en lo referente al seguimiento de este proyecto ante el CIFE y el Área de Programas de Educación Ambiental.
- e) Coordinar las **Conferencias Ambientales Escolares** a realizar durante el proyecto.
- f) **Facilitar al CIFE** los datos de los docentes participantes en el proyecto, tarea que se concretará en dos momentos:
  - Durante el mes de octubre de cada curso escolar, realizar la **inscripción on-line de los docentes participantes** en el proyecto (se le proporcionará acceso y contraseña a la plataforma online) y enviar el listado firmado al CIFE.
  - Al finalizar cada curso escolar, **confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación**, indicando el grado de participación de cada uno de los integrantes del equipo expresado en **horas no lectivas** de dedicación y enviar el **listado impreso y firmado** al CIFE, junto a la **memoria final del proyecto** a la que se refiere la base decimoquinta.

Si una vez iniciado el proyecto hubiera nuevas incorporaciones, o algún profesor causara baja laboral y el docente que le sustituye quisiera incorporarse al mismo, el coordinador deberá comunicar por correo electrónico al asesor del CIFE asignado al proyecto los datos de los docentes implicados (nombres, apellidos y DNI), especificando la persona que causa baja y aquella que le sustituye, así como la fechas de baja e incorporación al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha de reincorporación al centro y al proyecto del docente que estaba de baja. De no realizarse

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2018/0250868
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



dichas comunicaciones, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimosexta de esta convocatoria.

**Sexta.- La Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA).**

1.- La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, proporcionará un servicio de asesoría que guiará a los centros participantes en el proyecto de la presente convocatoria.

2.- Las Funciones de la APEA serán:

- a) Participar en el diseño e impartición de los cursos de formación obligatoria de la presente convocatoria.
- b) Coordinar y dinamizar las reuniones periódicas de los docentes coordinadores.
- c) Proporcionar apoyo metodológico en dinámicas y procesos de sostenibilidad a los centros educativos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- d) Facilitar el acceso de los docentes participantes en el proyecto a recursos de educación e información ambiental.
- e) Administrar un espacio virtual, de comunicación y participación, en la Red de Centros hacia la Sostenibilidad de La Rioja ([www.centrosostenible.edurioja.org](http://www.centrosostenible.edurioja.org)).

**Séptima.- Desarrollo del proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad”.**

El desarrollo del proyecto tendrá una duración de tres cursos escolares y podrá prorrogarse un curso escolar más a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, previo informe favorable de la APEA.

La participación en esta convocatoria supone el desarrollo de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

**a) Comunes durante los tres cursos:**

- **Curso de Formación Inicial**, que tendrá lugar una vez iniciado cada curso escolar, en horario de tarde, para el profesorado que forma parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de tres docentes –y hasta cuatro- por centro participante). Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoya el proyecto acuda también a esta formación inicial.
- Constitución del **Comité Ambiental**.
- Presentación y difusión a la Comunidad Educativa del Proyecto CEHS y desarrollo de **actividades de sensibilización**
- **Conferencia Ambiental Escolar**. Los asistentes serán alumnos que realizarán la presentación de investigaciones, informes y resultados, elegirán prioridades ambientales, adquirirán responsabilidades y decidirán las acciones a ejecutar que consideren pertinentes. Además, elegirán a los alumnos representantes ambientales del centro escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0250868
1 Subdirector General			
2 Director General			
3			



## Gobierno de La Rioja

- **Confint La Rioja:** A este evento regional acudirán los representantes elegidos en cada una de las conferencias escolares. Tiene como objetivos compartir las experiencias que han tenido los centros implicados en el proyecto, así como llegar a acuerdos comunes para trasladarlos a sus respectivos centros educativos y comunicarlos al resto de la sociedad en un acto público.
  - **Difusión y comunicación** a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto (durante todo el proyecto, con especial hincapié durante y después de las Conferencias Ambientales).
  - El Comité Ambiental presentará una memoria en el mes de junio al CIFE, en la que se recogerán las actividades desarrolladas en cada curso del proyecto, según establece la base decimoquinta de esta convocatoria.
- b) Durante el primer curso:**
- **Prediagnóstico Ambiental Participativo**, mediante encuestas y trabajo de campo en el que se hará un chequeo a la situación ambiental del centro, de cara a que los alumnos escojan en la Conferencia Ambiental Escolar aquellos aspectos ambientales prioritarios a diagnosticar.
- c) Durante el segundo curso:**
- **Diagnóstico Ambiental Participativo en los temas escogidos el curso pasado** durante la reflexión del Prediagnóstico. **Síntesis de los problemas resultados del diagnóstico** de sostenibilidad del centro educativo y preparación de la presentación de los mismos en la Conferencia Ambiental Escolar, de cara a que en ella, los alumnos propongan medidas que permitan el desarrollo de un Plan de Acción de Mejora de los problemas detectados.
- d) Durante el tercer curso:**
- El objetivo fundamental de este tercer curso es la consolidación de las metodologías de Educación para la Sostenibilidad experimentadas por el centro en los cursos anteriores en tres aspectos: dar continuidad a la mejora ambiental del centro escolar mediante la creación, ejecución y evaluación de un Plan de Acción, consolidar los procesos de participación del alumnado e integrar estas prácticas en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) de cara a la solicitud del Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad.
- Constitución de una **comisión para elaborar la Autoevaluación del Proyecto y el Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad**.
  - **Ejecución y evaluación del Plan de Acción**.
  - El Comité Ambiental presentará al CIFE en el mes de **junio** una **memoria final** en la que se recogerán las actividades desarrolladas durante el tercer curso, así como una valoración global de todo el proyecto en cuanto a la participación de los alumnos y la comunidad educativa, las repercusiones y cambios que el proyecto ha supuesto para el centro y su funcionamiento y las modificaciones a introducir en el PEC a fin de seguir avanzando hacia la sostenibilidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0250868	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

- **Solicitud para obtener la acreditación** que les otorgue por tres años el reconocimiento de ser un **Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS)**, incorporándose desde ese momento a la Red de Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad de La Rioja, según se establece en la base decimoséptima.

**e) Prórroga del Proyecto:**

Para aquellos centros que a lo largo del proyecto no hayan alcanzado los objetivos previstos a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, y previo informe favorable de la APEA, se concederá una prórroga a su participación en el proyecto por un curso escolar más.

**Octava.- Financiación.**

La Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dotará, por una sola vez y a todos los centros participantes, de materiales, tanto educativos como relacionados con la mejora ambiental del centro, por valor de 2.000 €. Dicha dotación estará disponible durante los cursos que dure la participación en este proyecto y se administrará a través de la APEA según los centros vayan demandándola en función de las necesidades que les vayan surgiendo en el desarrollo del mismo.

**Novena.- Solicitudes y documentación.**

Las solicitudes de participación, según el modelo de Anexo I, podrán recogerse en el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE), C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Este, Planta Baja, Logroño, o en el portal web [www.larioja.org/educación](http://www.larioja.org/educación).

La **solicitud** deberá ir acompañada de los siguientes **documentos**:

- El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria y certificación del secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro para participar en el proyecto “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad” (Anexo I).
- La carta de motivación en la que el centro argumente su deseo de participar en el proyecto (Anexo II).
- La relación de actividades de educación ambiental en las que el centro ha participado durante el último curso escolar (Anexo III).

**Décima.- Lugar y plazo de presentación.**

1.- Las solicitudes de participación podrán presentarse en **las Oficinas de Registro**: del órgano administrativo al que se dirijan, de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de los Organismos Públicos vinculados y dependientes de la misma, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de los órganos de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos a los que se aplica el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2018/0250868
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



régimen de organización de los "Municipios de Gran Población" y del resto de Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las **Oficinas de Correos** de acuerdo con su normativa específica. En este caso el envío de la documentación deberá realizarse con carácter de certificado y en sobre abierto, para que la solicitud sea sellada por la Oficina de Correos; o en **cualquier otro lugar de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92**, que regula los lugares en los que se pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.

## 2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 14 de septiembre de 2018 incluido.

De conformidad con lo previsto en el **artículo 71 de la Ley 30/92**, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

### Decimoprimer.- Comisión de Selección y Seguimiento.

La selección de las solicitudes presentadas será realizada por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- La Directora del Centro de Innovación y Formación Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación o persona en quien delegue.
- El Coordinador General de Innovación Educativa.
- El Coordinador General de Formación del Profesorado.
- El Jefe de Área de Programas de Educación Ambiental o persona en quien delegue.
- Un miembro de la APEA.

Secretario:

- Un Coordinador o Asesor del CIFE, que actuará con voz y voto.

### Decimosegunda.- Criterios de selección.

Para seleccionar los centros educativos tanto públicos como concertados que van a desarrollar este proyecto, la Comisión de Selección y Seguimiento tendrá en cuenta los siguientes criterios:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0250868	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



- a) Por el desarrollo de actividades de educación ambiental en el centro durante el último curso escolar (2017-2018), hasta 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:
- a.1) Por desarrollar actividades de educación ambiental organizadas por el propio centro, siempre y cuando hayan tenido una duración de, al menos, una semana, hasta 3 puntos. Se deberá presentar el díptico o documento en el que consten las actuaciones realizadas durante dicha semana, así como fotografías u otros materiales que documenten dichas actuaciones y la valoración de las mismas.
  - a.2) Por la participación activa en los talleres e itinerarios ofertados por la Dirección General de Medio Natural, hasta 2 puntos. La valoración será contrastada por el Área de Programas de Educación Ambiental.
  - a.3) Por desarrollar actuaciones y/o proyectos relacionados con el medio ambiente organizados por la Administración Local u otras Administraciones, hasta 2 puntos. Se deberá presentar la convocatoria o documento en el que consten las actuaciones realizadas durante dichas actividades, así como fotografías u otros materiales que documenten dichas actuaciones y la valoración de las mismas.
  - a.4) Por desarrollar Proyectos de Innovación Educativa alineados con Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad: Aprendizaje Cooperativo, Aprendizaje y Servicio, Aprendizaje Basado en Proyectos, Huerto Escolar, Pedagogías Activas, Comunidades de Aprendizaje.
- b) Valoración de la carta de motivación, hasta 6 puntos.

Una vez baremadas todas las solicitudes presentadas se ordenarán priorizadas, resultando seleccionados los centros que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación del baremo. En caso de empate, se dirimirá en primer lugar por la mayor puntuación en el criterio b) y en segundo lugar por la mayor puntuación en los criterios a), ordenados de acuerdo con la relación anterior.

#### **Decimotercera.- Notificación de la resolución.**

Vista la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el director General de Educación dictará la Resolución por la que se seleccionan los centros educativos que desarrollarán el Proyecto de Innovación Educativa: "Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)" durante los cursos, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, con la posibilidad de prorrogarse por un curso escolar más a juicio de la Comisión, previo informe de la APEA.

#### **Decimocuarta.- Seguimiento.**

El seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por la APEA, mediante reuniones periódicas con los coordinadores docentes de los comités ambientales de todos los centros participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2018/0250868
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				





**Gobierno  
de La Rioja**

Así mismo, podrán realizarse visitas al centro por parte de miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento.

**Decimoquinta.- Obligaciones de los centros seleccionados.**

La participación en el proyecto implica por parte de los centros los siguientes compromisos:

- 1.- Designar a un docente coordinador de entre los participantes en el proyecto.
- 2.- Asistencia del docente coordinador, y de un mínimo de dos profesores participantes en el proyecto, futuros integrantes del Comité Ambiental, a los cursos de formación previstos. Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos e indispensable su asistencia en el tercer curso de implantación del proyecto.
- 3.- Constituir el Comité Ambiental.
- 4.- Facilitar la asistencia del coordinador docente del Comité Ambiental a las reuniones periódicas convocadas por la APEA.
- 5.- Seguir el itinerario marcado en la base séptima de la convocatoria, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa, atendiendo a las peculiaridades de cada centro.
- 6.- Presentar una memoria en el CIFE, cada uno de los años de participación en el proyecto, en el mes de junio y con fecha límite la establecida cada año en la convocatoria correspondiente, siendo en 2019 dicha fecha límite el **14 de junio**.

Estas **memorias** han de contener los siguientes **apartados**:

- a. Grado de consecución de los objetivos previstos.
- b. Descripción de todas las actividades realizadas: sensibilización, pre-diagnóstico, diagnóstico o Plan de Acción (según corresponda), resultados y conclusiones obtenidas de la auditoría y comparación, en su caso, con los resultados de las auditorías de años anteriores. También se deberá hacer constar el grado de participación del alumnado, el grado de impacto del proyecto en el centro, y una valoración global del mismo.
- c. Plantilla cumplimentada por los alumnos del Comité Ambiental sobre la valoración del proyecto: grado de acompañamiento de los docentes implicados, grado de libertad de toma de decisiones, impacto del proyecto en el centro, etc.
- d. Anexo con fotografías y resto de material que se quiera aportar para mostrar las actividades desarrolladas en el proyecto.
- e. Un listado que relacione los profesores que han participado en el desarrollo del proyecto y el número de horas que corresponde certificar a cada uno, a juicio del coordinador, en base a su grado de implicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2018/0250868
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

#### **Decimosexta.- Certificación.**

Durante cada uno de los cursos académicos de duración del proyecto “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad”, el **docente coordinador** del Comité Ambiental recibirá una certificación **de hasta 50 horas**. El resto de docentes participantes podrán certificar hasta un máximo de 40 h, siendo el coordinador, quién de forma justificada, y en base a la implicación de los docentes en el desarrollo del proyecto, y el apoyo y ayuda recibido de cada uno, pondrá la relación de horas a certificar que estime más conveniente.

En ambos casos, esta certificación tendrá la consideración de Proyecto de Innovación Educativa y será emitida por el CIFE.

Para tener derecho a certificación, se deberá haber participado en el desarrollo del proyecto durante, al menos, tres meses consecutivos y acreditar un número de horas no inferior a ocho.

#### **Decimoséptima.- Acreditación.**

Los centros que después de tres, o en su caso, cuatro años de desarrollo finalicen con valoración positiva el proyecto “**Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad**”, podrán solicitar el distintivo que les acredite durante tres años más como **Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS)** incorporándose, desde ese momento, como miembro autónomo a la Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja. Este distintivo permanecerá en el centro por tres años, tras los cuales, se solicitará la renovación de dicha acreditación por un plazo de la misma duración que el anterior. Para ello, será necesaria la realización previa de una autoevaluación consistente en la valoración de unos indicadores de calidad en Educación para la Sostenibilidad en el centro, a través de un cuestionario facilitado por la APEA. Además, dicha autoevaluación deberá ser contrastada por una auditoría externa y obtener un informe favorable.

#### **Decimoctava.- Aceptación de las bases.**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Logroño, a 7 de mayo de 2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/045278	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0250868	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2 Director General				
3				